

ASESORIA JURIDICA  
INT. 492  
040-00344-2010

REF.: Inscripción de abogado Don Rodrigo Lillo Astorga en el Registro de Jueces Árbitros.

RESOLUCION EXENTA N° 2124,

SANTIAGO, 26 OCT 2010

**VISTOS:**

- 1) La presentación efectuada por el abogado Rodrigo Lillo Astorga de fecha 20 de Octubre de 2010, solicitando su inscripción en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia, con vigencia para todo el país.
- 2) La documentación acompañada por el profesional individualizado anteriormente, la cual cumple con las exigencias establecidas en la legislación vigente sobre la materia;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.281, lo establecido en el D. S. N° 120 del año 1995 y en el D.S. N° 397 del año 1976, el D.S. N° 46 de 23 de Abril de 2010, todos de Vivienda y Urbanismo, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1° Acéptase la inscripción del abogado Rodrigo Lillo Astorga en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia.

2° La presente inscripción tendrá vigencia para todo el país.

**ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CGR/yam.

**TRANSCRIBIR A:**

- ◆ Sr. Rodrigo Lillo Astorga  
Agustinas N° 1022 Of. 615 Santiago F: 698-6784
- ◆ División Jurídica MINVU
- ◆ Seremi de Vivienda y Urbanismo todas las Regiones del país.
- ◆ Asesoría Jurídica.
- ◆ Archivo.

"Ley de Transparencia art.7/g"